

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Pérdida de la cédula de identidad nacional y de extranjeros, y cédula RUT (aviso al SII)

Última actualización: 01 agosto, 2019

Descripción

Permite avisar la pérdida (y/o recuperación) de la cédula de identidad de personas chilenas y extranjeras, al Servicio de Impuestos Internos (SII).

El trámite **sirve para prevenir la mala utilización de los documentos extraviados** (iniciación fraudulenta de actividades ante el SII, por ejemplo).

Importante: para dar este aviso al SII, tiene que haber una constancia previa en [Carabineros de Chile](#). En caso de la pérdida de la cédula de identidad, también hay que avisar al [Servicio de Registro Civil e Identificación](#), para el correspondiente bloqueo.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el sitio web o en [oficinas del Servicios de Impuestos Internos](#).

Detalles

Respecto a la cédula RUT, al estar vigente la [versión electrónica "e-RUT"](#), no existe obligación de dar aviso de pérdida.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que han perdido su cédula de identidad o cédula RUT.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Folio o número de [constancia de Carabineros de Chile](#).

Sólo para el trámite en oficina:

- RUT del afectado o de la persona que realiza el aviso, más un poder simple que lo autorice (esto último en el caso de que el trámite sea realizado por un tercero).
- [Formulario 2117 de solicitudes](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Haga clic en el campo que corresponda al documento que desea reportar:
 - Cédula nacional de identidad.
 - Cédula de identidad de extranjeros.
 - Dar aviso de recuperación de cédula de identidad.
3. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, cree una cuenta.
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar aviso".
5. Como resultado del trámite, habrá informado sobre la pérdida del documento de identificación y recibirá un comprobante.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase al departamento de resoluciones de la oficina del [Servicio de Impuestos Internos](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: dar aviso de la pérdida de documentos de identificación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá informado sobre la pérdida del documento de identificación y recibirá un comprobante.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/3094-perdida-de-la-cedula-de-identidad-nacional-y-de-extranjeros-y-cedula-rut-aviso-al-sii>